

Versión:

Fecha de Vigencia:

**Señor (a)**

MEJIA MARIN WILLIAM CAMILO  
CLL 35, #6-38 SAN CAMILO  
Pereira, Risaralda.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, la Secretaria de Gobierno Municipal de Pereira, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

<b>SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PEREIRA</b> <b>Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana</b> <b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b> Pereira –Risaralda- 24 de octubre de 2023	
<b>Acto administrativo que se notifica:</b>	Citación personal - RADICADO 19-2023-045
<b>Fecha del acto administrativo:</b>	27 de octubre de 2023
<b>Autoridad que lo expide:</b>	Inspección diecinueve (19) de Policía
<b>Recurso que procede:</b>	No procede Recurso
<b>Término para interponer recurso</b>	No aplica
<b>ADVERTENCIA</b> EL PRESENTE AVISO Y ACTO ADMINISTRATIVO SE PUBLICA EN LA PAGINA ELECTRONICA DEL MUNICIPIO Y ES FIJADO EN EL LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO POR TERMINO DE (05) DIAS, Y SE ADVIERTE QUE ESTA NOTIFICACION SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR DEL DIA SIGUIENTE AL RETIRO DEL AVISO.  <b>CONSTANCIA:</b> 1. No fue posible la notificación personal. 2. Se desconoce información del destinatario.	

Cordialmente,



YENNIFER ELIANA RIVADENEIRA MONROY  
INSPECTORA DIECINUEVE (19) MUNICIPAL DE  
POLICIA  
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Versión:

MUNICIPIO DE PEREIRA

Fecha de Vigencia:

SECRETARIA DE GOBIERNO - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
CIUDADANA

INSPECCIÓN DIECINUEVE (19) MUNICIPAL DE POLICIA

Pereira, 27 de octubre de 2023

Señor(a)

**MEJIA MARIN WILLIAM CAMILO**

**CLL 35, #6-38 SAN CAMILO**

Pereira

**Referencia:** PRIMERA Y UNICA CITACIÓN, dentro del proceso abreviado por: Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.. Artículo 27 Numeral 6 de la ley 1801 de 2016.

Sírvase comparecer a éste despacho, así:

<b>Tipo de Diligencia:</b>	CITACION AUDIENCIA
<b>Motivo</b>	<b>REGISTRO VIRTUAL MEDIDA CORRECTIVA 66-001-6-2023-1921 DEL 31/01/2023 02:43:40 p. m.</b>
<b>Lugar de presentación:</b>	CALLE 14 # 5-20 (OFICINA 204) INSPECCIÓN 19 - PEREIRA
<b>Fecha:</b>	VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>Hora:</b>	ENTRE 7:00 A.M Y 03:00 PM

**Nota:** Para dicha diligencia, deberá presentar su documento de identidad, a fin de intervenir como parte en el proceso, lo cual podrá hacer de manera directa y sin necesidad de abogado. En caso de intervenir por medio de apoderad@ (abogado), deberá allegar al despacho el respectivo poder con las formalidades legales, según el caso, o concederlo al interior de la audiencia.

**Se advierte que se trata de una diligencia de carácter policivo de obligatorio cumplimiento y su no asistencia hará que se tengan por ciertos los hechos y se entre a decidir de fondo sin necesidad de su intervención en el proceso y sin que pueda interponer recurso alguno a la decisión (Parágrafo 1 Artículo 223 Ley 1801 de 2016).**

Atentamente,



**YENNIFER ELIANA RIVADENEIRA MONROY**

Inspectora